

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL SOBRE VISITA EFECTUADA  
A LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA  
NUCLEAR

SANTIAGO, 200102007\*58048

El infrascrito se permite remitir a Ud., el presente Informe Final, con motivo de la visita realizada a ese Servicio, por funcionarios de la División de Toma de Razón y Registro de esta Contraloría General.

Esta fiscalización, de carácter habitual, tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, aplicables a materias referidas a personal y remuneraciones, derivándose de ella las observaciones que en detalle se señalaron en el Preinforme de Observaciones dirigido a la señora Directora Ejecutiva de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, emitido a través del oficio N° 44.360, de 2007, de esta Contraloría General.

Ahora bien, de acuerdo con la respuesta emanada de esa Entidad, contenida en el oficio N° 14/057, de fecha 2 de noviembre de 2007, y al cual no fueron adjuntados los antecedentes de respaldo de las correcciones de las observaciones de que da cuenta el Preinforme antes indicado, cabe expresar que se verificarán aquéllas en el seguimiento de este último que se efectuará en terreno a futuro.

Saluda atentamente a Ud.,

NAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DE LA COMISIÓN CHILENA  
DE ENERGIA NUCLEAR  
P R E S E N T E  
WKB/AHA  
AT N° 70-71/07

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME FINAL DE VISITA EFECTUADA  
A LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA  
NUCLEAR**

---

Con motivo de la visita efectuada a esa Institución por funcionarios de esta Contraloría General, se emitió un Preinforme de Observaciones mediante el oficio N° 44.360, de 4 de octubre de 2007, en el cual se formularon diversas observaciones sobre materias de personal y remuneraciones, a fin de que esa Jefatura Superior tomara conocimiento de ellas y procediera a adoptar las medidas tendientes a regularizarlas.

Sobre el particular, es del caso señalar que, habiéndose recibido respuesta a dicho Preinforme, mediante el oficio N° 14/057, de 2 de noviembre de 2007, de esa Institución, se ha procedido a analizar este documento, pudiéndose constatar que las observaciones contenidas en aquél se han regularizado en su totalidad, aun cuando no se tuvieron a la vista los antecedentes correspondientes que avalaran las correcciones efectuadas por esa Entidad, por lo que éstas se verificarán una vez que se efectúe en terreno a futuro el seguimiento del mencionado Preinforme.

Finalmente, y en lo que se refiere a las horas extraordinarias, es dable anotar que, dentro de los procesos de corrección, se deben implementar sistemas de registros fidedignos que permitan una determinación exacta del número de horas desempeñadas.

Transcribese el presente informe al Departamento de Auditoría Interna de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, y a la Subdivisión de Control Externo de la División de Toma de Razón y Registro de esta Contraloría General.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
JEFE SUBDIVISION DE CONTROL EXTERNO  
SUBROGANTE  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA